

# SENTENCIA DEL SEXTO TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR<sup>1</sup>

Santa Marta, 26 al 28 de marzo del 2014

## **I. Víctimas**

### **1. Masacres**

- a. Los Planes o El Picacho, número e identidad indeterminada de víctimas
- b. Santa Cruz, número e identidad indeterminada de víctimas
- c. FENASTRAS, 9 asesinados y aproximadamente 40 lesionados

### **2. Ejecuciones extrajudiciales**

- a. Rosario Alvarenga con su hijo que llevaba en el vientre, Francisco Hernández Hernández, Joaquín Hernández, Manuel Leiva y Pastor Portillo
- b. Guadalupe Rivas

### **3. Privación de libertad y torturas**

- a. Francisco Antonio Rivas Guevara
- b. Luis Rivas Gámez
- c. Celia del Carmen Masín Chávez

## **II. Tribunal**

- Presidente: José María Tomás, magistrado, presidente de la Sala de Apelación de Valencia y presidente de la Fundación por la Justicia, Valencia, España
- Juez: Sueli Aparecida Bellato, vicepresidenta de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia, Brasilia, Brasil
- Juez: Carol Proner, abogada, doctora en Derecho Internacional, Maestría en Derechos Fundamentales y la Democracia, UNIBRASIL, Curitiba, Brasil
- Juez: Paula Cuellar, Licenciada en Derecho de la UCA y xxxxxx xxxxxxxx, El Salvador
- Juez: Angelina Godoy, xxxxxxx, Estados Unidos
- Juez: José Ramón Juaniz, abogado, miembro de la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas, Valencia, España
- Juez: Belisario dos Santos, Jr., abogado, ex Secretario de Justicia y Defensa de la Ciudadanía del Estado de Sao Paulo y miembro de la Comisión Internacional de Juristas, Sao Paulo, Brasil

---

<sup>1</sup> En adelante "el Tribunal".

- Secretaria: Roxana Marroquín, El Salvador
- Secretaria: Clara Lissarde Lainez, xxxxxx
- Secretario: José Elí Callejas, El Salvador
- Colaboradora: Giovanna Frisso, Brasil
- Colaboradora: Luciana Ruttscheidt da Cunha, Brasil
- Colaborador: Cristián Cruz Rivera, Chile

### **III. Representación de las víctimas**

1. Sandra Marisol Aguilar Ramírez, abogada
2. Claudia María Hernández Galindo, abogada
3. Karla Lissette Salas Majarro, abogada
4. Silvia Patricia Cuéllar, abogada
5. Liliana Rivas, abogada
6. Mirta xxxxxx, abogada
7. Xxxxxxx xxxxxx, abogado

### **IV. Justificación**

La guerra, el conflicto y los crímenes acaecieron y se perpetraron a lo largo y ancho de todo El Salvador, incluso allende sus fronteras, en este caso especialmente en Honduras, donde llegaron los unos buscando refugio y vida, los otros persiguiendo a los dignos, a los valientes y porfiados, a los que amando a su tierra y a su pueblo debían huir del odio, la brutalidad y la muerte, con las secuelas presentes y futuras, las que se acrecientan con el silencio y la impunidad que quieren los victimarios.

En Santa Marta, como en muchos lugares de El Salvador, su gente vivió y sufrió esa guerra y conflicto en su tierra, en el Lempa y al otro lado del río, viendo sus ojos toda clase de crímenes, quedando en su memoria el coraje de su lucha y el dolor de los que allí estuvieron.

El Tribunal se siente honrado de haber llegado a Santa Marta, de la que ya conocíamos parte de su historia de organización, sufrida y heroica resistencia, solidaridad y audacia, que clama por verdad y justicia. Fue ese compromiso el que nos permitió ser testigos presenciales de su coraje y compromiso que enfrenta las estructuras asentadas de antaño de violencia y menosprecio que el Estado no ha sido capaz de desmontar.

Arribamos a Santa Marta alegres de la invitación, pero también dolidos por las ofensas que los hijos de esta tierra y miles de miles de salvadoreños fueron objeto, sin que exista la debida justicia y restauración. Vinimos tratando de hacernos parte de la

voz de este pueblo y esa es parte de nuestra alegría, el que nos permitan acompañarlos en su digno andar y esperamos, con el mismo cariño de siempre, ser útiles en sus anhelos, que también son los nuestros, por verdad, justicia y respeto a los derechos de los salvadoreños, en especial para las víctimas de la guerra y el conflicto.

El Sexto Tribunal llegó en son de paz, aquella paz que se basa en la justicia profunda, que se alcanza conociendo las historias personales y colectivas de fuerza, lucha y dolores, historias que no sólo serán recordadas por sus heridas abiertas, sino también por el valor y protagonismo del pueblo y de los que ya no están. Como dice el lema de este Tribunal, buscamos contribuir a sanar las heridas, propiciando la paz, con memoria y dignidad. Reconocemos a todas las víctimas y comparecientes sus esfuerzos, que con humildad y valor rememoran eventos de la guerra, como también a todos los que han estado presente y que no cesan de buscar el establecimiento de la verdad.

Muchos de los hechos oídos en este Tribunal ocurrieron en la década de 1980, es decir durante la guerra civil. En este período se aplicaba tanto la normativa de derechos humanos como la de derecho internacional humanitario. Las dos normativas protegen a la población civil, pero el Estado salvadoreño se empeñó en violarlas, afectando principalmente a su población civil, niños, mujeres, ancianos, gente desarmada, intentando justificar el obrar delictivo bajo el nombre de "operativos militares" y otros eufemismos y a las víctimas y destrucción con la denominación de "daños colaterales", cuando en realidad fueron crímenes de guerra, masacres y crímenes de lesa humanidad, cuyos principales responsables fueron los mandos militares y grupos paramilitares, bajo órdenes o en colaboración de las fuerzas armadas y policiales, es decir de responsabilidad del Estado.

Han transcurrido más de 20 años de acaecidos los crímenes descritos ante este Tribunal, los mismos siguen en la impunidad. El Estado no cumple con sus obligaciones, nacionales e internacionales, de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, tampoco con reparar integralmente a las víctimas de las graves violaciones perpetradas contra el pueblo, entre estos los que afectaron a la comunidad de Santa Marta.

A pesar que la impunidad pareciera una costumbre que muchos de los poderosos pretenden no tenga un pronto final, los que no nos debe amedrentar, este Tribunal se ve forzado a reiterar, reivindicar y exigir se cumplan cada una de las resoluciones de los cinco tribunales anteriores, ya que ellas están plenamente vigentes y no dejarán de estarlas porque no se cumplen, al contrario revivirán día a día, apuntando a los responsables de tanto horror y a los que sacan provecho del mismo o temen a la verdad y a la humanidad de esta tierra y su pueblo.

Este Tribunal está y existe para acompañar a las víctimas, para acogerlas y hacer suyo la búsqueda de justicia, que es un deber y compromiso del Estado y la sociedad salvadoreña, como de la humanidad toda.

## **V. Casos**

En Santa Marta, su gente, los ciudadanos presentes en las audiencias y el Tribunal escuchamos y conocimos de casos individuales de ejecución extrajudicial, privación ilegal de libertad, torturas, masacres y otros crímenes. Los dolorosos casos relatados son una parte y muestra de los ataques, abusos y atroces delitos contra campesinos, estudiantes, sindicalistas, hombres, mujeres, niñas y niños en plena guerra en El Salvador. Además, al haber analizado los antecedentes de esos hechos, considerando las denuncias, especialmente los expuesto por las víctimas y testigos, y visto lo conocido en audiencias de años anteriores, el Tribunal reconoce formas y métodos comunes, graves, sistemáticos y generalizados de violaciones de derechos humanos. En mérito de las probanzas presentadas, las voces que oímos con sus relatos amargos y valerosos, se han establecido y acreditado para este Tribunal fehacientemente los hechos que a continuación se describen.<sup>2</sup>

### **1. Masacres**

#### **a. Los Planes o El Picacho, junio de 1980**

Ya en plena guerra, con operaciones militares que dejaban víctimas de manera indiscriminada, acciones militares debidamente planeadas en distintas localidades de El Salvador, el día 10 de junio 3 habitantes de Santa Marta que estaban de paso en ciudad Victoria fueron reconocidos por un entonces joven Luis Santamaría, quien les indicó que pronto se arrepentirían por lo que habían hecho, en clara alusión al conflicto armado y lo que ocurriría en el corto plazo, generando temor en esos 3 habitantes y ellos lo transmitieron en su comunidad, la que solamente podían estar alerta para huir.

En inequívoca conexión a la amenaza referida, el día 19 de junio, aproximadamente a las 07:00 de la mañana, campesinos escucharon disparos en el vecino cantón del Zapote, lo que propició que, atemorizados, buscasen refugio al interior de sus hogares, optando algunos por huir hacia Los Planes, ello mientras subrepticamente militares se apostaron en alturas, lo que les permitió conocer la ruta que seguirían algunos de los habitantes del sector. Posteriormente, alrededor del mediodía la tropa inició el ataque a los civiles que intentaban reunirse en El Picacho, en especial mujeres, huyendo la comunidad en distintas direcciones, entre ellos hacia San

---

<sup>2</sup> En el sitio web xxxxxxxx.xxx es posible escuchar las audiencias de este Tribunal, llevadas a cabo en Santa Marta, en el mes de marzo de 2014.

Pedro en Honduras, estimando los sobrevivientes que los disparos cesaron a las 05:00 de la tarde de esa jornada.

Los militares sorprendieron en ese intertanto a 5 mujeres, Josefa Hernández, Catalina Hernández, Cayetana Hernández, Juana Urbina y Juana Hernández Martínez, a las que condujeron hacia El Picacho, disparándoles y, por el estado en que quedaron los cuerpos, los habitantes sostienen que les arrojaron granadas explosivas y al parecer ácido. Los soldados abandonaron la madrugada siguiente el sector en vehículos, apoyados por helicópteros, lo que generó temor en la población que sólo atinó a mantenerse escondida y recién al sentirse más seguros fueron a buscar a los suyos, encontrando varios cuerpos, los que inhumaron in situ. Otra de las víctimas en esa ocasión fue un menor de 16 años de edad, de nombre Isidro o Chilo Hernández, quien fue capturado y quemado vivo.

Ya en retirada, los militares ingresaron a la casa de Adela Escobar, quien estaba con otra mujer y 7 niños, a los que intimidando con sus fusiles, exigiendo nombres de los que habían huido y les indicasen el lugar en que los guerrilleros realizaban sus prácticas, a las respuestas negativas de las mujeres los militares efectuaron las maniobras para fusilarlas, pero un militar se opuso porque dijo que los niños quedarían abandonados, yéndose del lugar los uniformados.

Entre las víctimas del operativo militar están Josefa Hernández Jovel, Cayetana Hernández, Catalina Hernández, Juana Urbina, Juana Hernández Martínez, Goyo Serrano (del Cantón del Zapote, quien previamente fue torturado por los militares y su cuerpo inhumado en descampado), Luis Recinos, Neftalí Alfaro, Manuel Martínez, José Cabrera, Dimas Hernández, Porfirio Hernández Martínez, Isidro o Chilo Hernández (quemado vivo) y también un niño de 7 años de edad aproximadamente, cuyo nombre no ha sido posible determinar. El testimonio de un sobreviviente indica que más víctimas superan las 20 personas. Se considera también que Adela Escobar y quienes estaban con ella fueron objeto de apremios psicológicos, al ser interrogados y amenazados de ser fusilados.

En este caso, además de la prueba documental, el Tribunal recibió el testimonio de María Juana Laínez Rodríguez, Adela Escobar Hernández y Francisco Hernández, siendo responsabilizado por ese operativo, no obstante los demás partícipes, el Coronel Sigifredo Ochoa Pérez, a la época el jefe del Destacamento Militar 2° que encabezó la matanza, y un Teniente de apellido Urbina.<sup>3</sup> De estos hechos el Tribunal desconoce la existencia de una investigación judicial abierta o cerrada.

---

<sup>3</sup> El Destacamento 2° tenía su sede en Sensuntequepe.

## **b. Santa Cruz, noviembre de 1981**

En los poblados de San Gerónimo, San Felipe, La Pinte, Peñas Blancas, Santa Marta, Celaque, Jocotillo y otros, todos del municipio de Victoria, se llevó a cabo un mega operativo militar que se inició la madrugada del 11 de noviembre de 1981, el cual duró un poco más que una semana, en que las Fuerzas Armadas usaron aviones, helicópteros, tropa de infantería, etcétera, bombardeando y ametrallando a los civiles, sus casas, animales y lugares en los que suponían se escondían los residentes que huían, es decir una política de tierra arrasada. En las acciones, los soldados de usaron sus armas de fuego, machetes y otras armas blancas, a los civiles heridos (algunos gangrenados), enfermos, con minusvalía o dificultad de desplazamiento, bebés y sus madres que capturaron o estuvieron en líneas de fuego los asesinaron de las más diversas y crueles maneras, con disparos, destrozándoles con machetes, quemándolos vivos, etcétera. Los uniformados salvadoreños se coordinaron, de manera previa, con soldados hondureños para impedir la entrada a ese país de los refugiados, acometiendo ambos ejércitos los más diversos crímenes de guerra y lesa humanidad, contra población protegida por el derecho internacional.

Todo empezó en terreno, ese día 11 de noviembre, cuando aviones de la Fuerza Aérea Salvadoreña comenzaron el bombardeo contra población civil y la tropa inició su avance hacia Santa Marta, a la par militares de Honduras se apostaban en las cercanías del Río Lempa, disparando cada tanto a objeto de impedir que la población civil buscase refugio en ese país.

Debido al operativo militar descrito, los civiles comenzaron a huir de sus casas, muchas de ellas quemadas por los soldados. En un momento, aproximadamente un millar de habitantes, hombres, mujeres, ancianos, enfermos, embarazadas, niños y recién nacidos, se reunieron en el sector de Peña Blanca y decidieron cruzar el Río Lempa,<sup>4</sup> hacia Honduras por estimar que su única opción era refugiarse allí, fue así como avanzaron de día y noche, con muchas dificultades, pero al acercarse al río escucharon disparos, por lo que hubo una disgregación, aunque la mayoría de los desplazados siguió en grupo rumbo a Honduras.

Muchas personas, en el cuarto día del operativo, después de atravesar el río Copinolapa, todavía en territorio salvadoreño, cayeron baleadas en las cercanías de una escuela que servía de refugio o posta en el paso Santa Cruz. En ese lugar los que huían avanzaban desesperadamente en fila india, sin otra opción más que cruzar la línea de fuego de los militares, ello mientras algunos guerrilleros se enfrentaban con los soldados, tratando de impedir que la infantería del ejército alcanzara a los civiles, valiéndose los uniformados de morteros, obuses y otros proyectiles lanzados a

---

<sup>4</sup> El Río Lempa es parte de la frontera entre El Salvador y Honduras.

mansalva desde la distancia, mientras las aeronaves sobrevolaban y tiroteaban alrededores. Un testigo relató que los soldados se valían del llanto de los niños y bebés para disparar en esa dirección, por lo que muchos niños y sus madres fueron asesinados, calculando los testigos en un centenar los muertos en ese lugar, recogiendo después los soldados los cadáveres y heridos, a los que apilaban, rociaron combustible y prendieron fuego.

Casi al finalizar el operativo militar, muchos civiles lograron cruzar el Río Lempa en un momento sin ser atacados por la tropa hondureña, ya que en ese país en zona fronteriza arribó un equipo de periodistas y otros, encabezados por Bianca Jagger, por lo que los soldados de Honduras intentaron por la fuerza impedir el paso de la prensa y al insistir esta se alejaron de la frontera y la aviación salvadoreña dejó de atacar, al menos en la zona ribereña, ello para no ser captados por los lentes de las cámaras.

Muy impactante y lleno de fuerza fue el testimonio prestado por Mercedes Méndez, mujer que atravesando el Río Lempa regresó desde su refugio en Honduras a El Salvador, para estar con los suyos, oficiando de cocinera de los que huían y de la guerrilla. En medio de la masacre Mercedes Méndez recibió el impacto en su rostro de munición disparada por soldados salvadoreños, siendo de tal gravedad la lesión que se le dio por desahuciada, sobreviviendo milagrosamente sin atención médica, hasta que sola y después ayudada llegó a Honduras, donde debió soportar muchas cirugías, las que sólo reconstruyeron parcialmente su rostro. Importante es destacar que a noviembre de 1981 eran miles los ciudadanos salvadoreños que habían buscando refugio en Honduras, pero producto de la persecución, abusos y crímenes sufridos allí muchos optaron por volver a su tierra y otros tantos regresaron a colaborar con la guerrilla.

Uno de los testigos y sobrevivientes de la masacre es el entonces estudiante de Antropología de Estados Unidos Philippe Bourgois, quien haciendo su tesis vivió la operación miliar en cuestión y al regresar a su país y narrar lo vivido fue sancionado por autoridades de su universidad, bajo excusas, sólo por contar lo que vio y sufría el campesinado y refugiados salvadoreños.

Se calcula en más de 1.000 los civiles que debieron huir de sus hogares, provenientes de una decena de poblados. Las Fuerzas Armadas salvadoreñas informaron, a la prensa nacional e internacional, que en ese operativo militar participaron 1.500 hombres, ello con la finalidad de "limpiar" de guerrilleros el área, indicando los uniformados que la operación fue un éxito, sindicando los testimonios que ella fue encabezada en terreno por el Jefe del Destacamento 2°, el Coronel Sigifredo Ochoa Pérez. Esta masacre no consta, como muchas, en los registros o informes de la

Comisión de la Verdad,<sup>5</sup> y los abogados de IDHUCA acorde el trabajo de campo estiman en 200 las personas asesinadas, a lo que se deben sumar los heridos, desplazados y demás afectados. Un testigo indicó que a para los que quedaron o regresaron a Santa Marta fueron objeto de persecución y asesinatos por parte de militantes o simpatizantes de ARENA.

Muchos de los campesinos que alcanzaron refugio en Honduras sufrieron indecibles penurias, hambre, enfermedades, persecución, asesinatos, ataques sexuales, etcétera, apuntando los testimonios a que todo ello fue instigado, al menos permitido, por el Estado hondureño, en especial sus fuerzas armadas, que además tenía asesoría de Estados Unidos que contaba con base y tropa en ese país.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, el Tribunal recibió la declaración de María Orbelina López (quien perdió al hijo que llevaba en su vientre), Mercedes Méndez (víctima de graves lesiones, como se relató) y Philippe Bourgois, conociendo los nombre de los asesinados José Secundino López, Feliciano Hernández e Isidra López, aunque los muertos rondarían los 200, además de otras clases de víctimas (desplazados, lesionados, etcétera). Los testimonios, entre otros, sindicaron responsabilidad en el Coronel Sigifredo Ochoa Pérez, de la Fuerza Aérea de El Salvador (al mando del Coronel Juan Rafael Bustillo), y necesariamente del Ministro de Defensa, General José Guillermo García, ello además de la participación de agentes hondureños. De estos hechos el Tribunal fue informado que en marzo y noviembre del año 2013 se presentó denuncia criminal ante la Fiscalía General de la República, de la que se desconoce avances, y no se sabe de alguna investigación judicial previa por este caso.

### **c. FENASTRAS,<sup>6</sup> octubre de 1989**

El año 1989, existiendo una gran efervescencia social y política en El Salvador, con las fuerzas en conflicto en un verdadero empate, los actos de represión en contra de los opositores al régimen y las organizaciones sociales continuaban y acrecentaban. En ese marco, el día 31 de octubre de 1989 se produce la masacre de FENASTRAS, la que sucedió a una bomba que explotó, esa madrugada, en el local del comité de madres de presos y detenidos desaparecidos, en la capital.

El día de los hechos, pasado mediodía, en la sede de FENASTRAS, en la capital y ubicada a dos o tres cuadras del cuartel de la Policía Nacional, había una significativa cantidad de personas en su interior, tanto integrantes de esa organización sindical como otros ciudadanos, ya que en sus dependencias existía una cafetería popular que

---

<sup>5</sup> Esa comisión, se creó en mérito de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, y a pesar de su inequívoca importancia, no tuvo la oportunidad de escuchar a muchas víctimas, ni investigar a fondo todos los hechos que estaban dentro de su competencia, además el espacio temporal del mandato no abarcó todo el conflicto.

<sup>6</sup> FENASTRAS es la Federación Nacional de Trabajadores Salvadoreños. Este caso se complementa con el caso de privación de libertad y torturas de Celia del Carmen Masín Chávez, que es la testimoniante en ambos casos.



permitía alimentación económica. Mientras algunos ya habían terminado de almorzar y otros estaban en tal menester, antes de las 13:00 horas, sin mediar aviso telefónico o de otra naturaleza explotó una bomba, en el sector en que se entregaba la alimentación, lo que provocó la muerte de 9 personas (5 mujeres y 4 hombres) y dejó otras tantas heridas, entre las últimas mujeres, niños y al menos una mujer embarazada, quedando restos humanos esparcidos, una gran destrucción y generando caos y temor.

Entre los lesionados producto de la explosión están Celia Masín Chávez (que tenía más de ocho meses de embarazo) y el ciudadano estadounidense Marc Abner. Respecto de los 9 muertos, no descartándose un décimo cuyo nombre no se ha determinado, sus nombres son Febe Elizabeth Velásquez, María Magdalena Rosales, Rosa Hilda Saravia, Julia Tatiana Mendoza, Carmen Catalina Hernández, Luis Edgardo Vásquez, José Daniel López, Vicente Salvador Melgar y Ricardo Humberto Cestoni.

Al día siguiente del atentado se presentaron en el hospital donde estaba la sobreviviente Cecilia Masín dos uniformados, que se identificaron como integrantes de la Dirección de Investigación Criminal, preguntando por lo acaecido, pero por temor ella no declaró y mudó su residencia.

En el acto de su testimonio ante el Tribunal, la Sra. Masín rindió un homenaje a todas las víctimas representadas en la persona de Febe Elizabeth Velásquez,<sup>7</sup> para lo cual se instaló en el podio y de cara a la audiencia una fotografía de Febe Velásquez, tras lo cual se brindó un efusivo aplauso.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental –parte de ella aportada por el Comité 31 de octubre de 1989-, el Tribunal recibió el testimonio de la sobreviviente Cecilia Masín, donde conocimos los nombres de los asesinados por medio de la explosión, a saber Febe Elizabeth Velásquez, María Magdalena Rosales, Rosa Hilda Saravia, Julia Tatiana Mendoza, Carmen Catalina Hernández, Luis Edgardo Vásquez, José Daniel López, Vicente Salvador Melgar y Ricardo Humberto Cestoni, y de sólo dos de los aproximadamente 40 heridos, a saber Cecilia Masín y Marc Abner; además del derecho a la vida e integridad, resulta evidente al Tribunal que se violentó el derecho a la sindicalización, en cuanto la misma fue criminalizada y objeto de actos de las más graves represión por el Estado. Los testimonios sindicaron responsabilidad a agentes del Estado salvadoreño, por este caso en octubre del año 2013 se presentó una denuncia criminal ante la Fiscalía General de la República Tribunal, desconociendo la existencia de una investigación judicial previa.

---

<sup>7</sup> A la época Febe Elizabeth Velásquez era la Secretaria General de FENASTRAS, organización que integró el FMLN. La denominada ofensiva final del FMLN se efectuó en noviembre de 1989 y, en honor a ella, se llamó "Ofensiva fuera los fascistas. Febe Elizabeth vive".

## **2. Ejecución sumaria o extrajudicial**

### **a. Rosario Alvarenga (que estaba embarazada), Francisco Hernández Hernández, Joaquín Hernández, Manuel Leiva y Pastor Portillo, junio de 1980**

El 18 de junio de 1980 cuerpos militares salvadoreños efectuaban operativos en Santa Marta y alrededores, afectando y atacando a la población civil. Fue así que en horas de la mañana se escucharon disparos, por lo que algunos pobladores buscaron un escondite y pudieron apreciar parte de los hechos; en horas de la mañana la tropa, en el sector de El Uvilla, se encontró con Rosario Alvarenga (quien estaba embarazada) y sin mediar motivo, al margen de todo trato humanitario, la asesinaron, después encontraron a Pastor Portillo, quien estaba escondido tras unas piedras o rocas, siendo delatada su ubicación por los ladridos de un perro y lo asesinaron, tras ello quemaron una vivienda cercana, después en una misma morada, mientras conversaban, fueron capturados Manuel Leiva y Joaquín Hernández, atacados con hachas o machetes por los uniformados y asesinados, después al atardecer los militares sorprendieron a Francisco Hernández y a su hijo Fausto, de 11 ó 12 años de edad, contra los que sin motivo alguno abrieron fuego, logrando salvar el hijo al correr, siendo alcanzado por los disparos y falleciendo in situ el adulto. Posteriormente, tras pernoctar junto a otros jóvenes en la intemperie, asustados, al día siguiente el hijo mayor de Francisco Hernández se dio a la tarea de avisar lo acaecido y buscar los medios para sepultar a su padre en un lugar seguro, a quien inhumó junto a los cuerpos de Joaquín Hernández y Pastor Portillo, también ejecutados por los uniformados. Por su parte, los militares tras asesinar a Francisco Hernández se encontraron con María Guadalupe Alfaro, a la que interrogaron bajo tortura, amenazando con asesinarle, siempre requiriendo información respecto a guerrilleros y sus actividades.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, se recibió el testimonio de María Guadalupe Alfaro y Francisco Hernández hijo, éste indicó que en la incursión militar de noviembre de 1981 en Santa Cruz fue asesinada su madre. Además de las víctimas de ejecución sumaria se considera también víctima al hijo no nacido que estaba en el vientre de Rosario Alvarenga y se considera víctima de torturas a María Guadalupe Alfaro, como víctima de homicidio o asesinato frustrado a Fausto Hernández. Los testimonios sindicaron responsabilidad en el Destacamento 2°, el Coronel Sigifredo Ochoa Pérez y en un Teniente de apellido Urbina.

Al presente, los restos óseos de las víctimas siguen inhumados sin la debida identificación ni digna sepultura. El Tribunal desconoce la existencia de una investigación judicial abierta o cerrada por estos hechos.

## **b. Guadalupe Rivas, julio de 1982**

En los primeros meses de 1982, mientras cientos de salvadoreños estaban en el campamento de La Virtud, la ACNUR<sup>8</sup> propició traslado de los refugiados a Mesa Grande,<sup>9</sup> entre ellos don Guadalupe Rivas, quien ya había perdido un hijo por los operativos militares en Santa Marta y su familia estaba disgregada por la guerra, por lo que en los hechos estaba impedido de ver a otros de sus hijos, situación que lo afectó en su estado anímico y se deterioró con rapidez. En Mesa Grande los refugiados vivían en permanente riesgo de ser capturados por militares hondureños, por lo que personal de organismos humanitarios procuraban que no saliesen sin compañía y resguardar a los civiles del campamento.

El 19 de julio de 1982, don Guadalupe Rivas salió del campamento en solitario, sin regresar, lo que generó su búsqueda por comisiones de refugiados y organismos locales e internacionales, negando los militares locales su captura. Fue así que, en agosto de ese año, un poblador hondureño dio aviso de la aparición de un cadáver, en una fosa en el río San Marcos, que podía corresponder al desaparecido, acompañando ACNUR a la familia de don Guadalupe en el reconocimiento, los que pidieron a la familia que no demostrasen que el asesinado era un ser querido, al llegar al lugar ya estaba la judicatura local, constatando los deudos que la víctima era el Sr. Rivas, cuyo cuerpo evidenciaba las torturas sufridas, con sus manos y pies maniatados, con 5 piedras atadas a su cuello, en un saco, indicando personal de la FUSEP<sup>10</sup> que ellos, los salvadoreños, correrían la misma suerte, por lo que su hermano y sobrino negaron ser familiares del difunto. Por las dificultades, la víctima fue inhumada en el mismo lugar, en una fosa cavada a orillas de río. No hubo posterior digna sepultura a la víctima.

Con el devenir de los días, el campesino hondureño que avisó de la existencia del cadáver acusó a los deudos que estaba siendo amenazado, por agentes hondureños, que debía abandonar la zona, por lo que los mismos refugiados le acogieron y trataron de ayudar.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, se recibió el testimonio de Regina Gámez y Francisco Rivas. Desconociendo su identidad, este Tribunal estima que el ciudadano hondureño que dio cuenta de la ubicación del cadáver fue víctima de apremios psicológicos por los agentes hondureños, al igual que el tío y sobrino de Guadalupe, al momento de reconocer el cadáver.

---

<sup>8</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

<sup>9</sup> Ubicado a 45 kilómetros de la frontera con El Salvador.

<sup>10</sup> Fuerza de Seguridad Pública, Honduras.

### **3. Privación de libertad y torturas**

#### **a. Francisco Antonio Rivas Guevara, octubre de 1980**

Francisco Rivas, al año 1980, prestaba servicio en ANTEL<sup>11</sup>, en el municipio de Nejapa, donde la comandancia local eran cuerpos paramilitares denominados “defensa civil”. Al Comandante allí se le conocía como Sargento Peraza, quien era muy abusivo, en especial con los campesinos, a los que les obligaba a venderle su producción a determinado precio o se las quitaba, exigía a toda la población cinco colones al mes, según él para resguardar a los habitantes del FMLN; dentro de los abusos Peraza llegó a asesinar ciudadanos a los que “picaba y los metía en un costal de yute y dejaba como que era un saco de basura para que el camión se lo llevara”, en ese contexto pidió los dineros recaudados por ANTEL, que eran de Estado, negándose a ello los empleados.

Sin mediar orden legítima de autoridad, en octubre de 1981, Francisco Rivas Guevara y el jefe de la oficina de ANTEL, don José Rodolfo Molina, fueron detenidos por la comandancia local, llevados al casino, ofendidos, golpeados en sus tobillos y apremiados, siendo encarcelados en dependencias municipales por no acceder a entregar los dineros fiscales, además al Sr. Rivas, por la circunstancia de practicar karate en un club local, se le acusó de entregar información a la insurgencia. En esa cárcel el detenido fue torturado, amarrado en una silla, recibiendo latigazos con una cuerda que tenía nudos en las puntas, se le acusó de ser contacto de la guerrilla, permitiéndosele la libertad bajo condición de informar, mas al no entregar antecedentes al cabo de una semana, arbitraria e ilegalmente, se le detuvo nuevamente y fue interrogado, torturado con aplicación de corriente eléctrica, acusado de terrorista, golpeado con el cargador de un fusil, permaneciendo tres días, bajo torturas, atado a la silla, sumergido en un barril de agua, recibiendo latigazos, puntapiés y demás golpes, y al no conseguir nada le dejaron ir, sin que en ANTEL tomasen medidas por lo vivido y sufrido. Con el devenir del tiempo el Sr. Rivas fue electo dirigente sindical en ANTEL y posteriormente ingresó al FMLN.

El Sr. Rivas, como secuela de las torturas, sufre de temblor en sus manos, insomnios y pesadillas, en su momento padeció crisis de migraña y al no narrar lo acaecido se sentía cómplice de las torturas sufridas, señalando que “es como una película que nunca termina”, siente que lo sufrido fue sólo ayer, pide justicia y que no haya olvido en su caso ni los demás, indicando que no ha recibido tratamiento psicológico, ni reparación de ninguna naturaleza, la que es necesaria, sin querer venganza, sí justicia.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, se recibió el testimonio de la propia víctima. Este Tribunal estima que don José Rodolfo Molina,

---

<sup>11</sup> Administración Nacional de Telecomunicaciones.

como el Sr. Rivas, también fue víctima de detención arbitraria e ilegal y torturas, ello por parte de la tropa local de Nejapa, con principal responsabilidad del agente conocido como el Sargento Peraza. El Tribunal desconoce la existencia de una investigación judicial por estos hechos.

**b. Luis Rivas Gámez, noviembre de 1981**

Como ya se adelantó, producto de la guerra, miles de salvadoreños, en especial aquellos provenientes de áreas campesinas, entre ellos colonos de los terratenientes, muchas personas aisladas y familias enteras se vieron forzadas a huir de sus casas y abandonar sus tierras por la persecución de militares y paramilitares, quedando como única opción huir al vecino Honduras, donde la persecución continuó, en especial por parte de tropa hondureña, la que incluso obró en concomitancia con las fuerzas armadas y de seguridad de El Salvador, tanto en la comisión directa de asesinatos de los que buscaban refugio, como facilitando las operaciones de los militares salvadoreños, tratando de impedir la llegadas de campesinos que huían de la guerra a suelo hondureño y una vez que ya estaban en ese país les hostigaban, impedían que recibiesen ayuda, les detenían ilegalmente, torturaban, violando a muchas mujeres y niñas, etcétera.

En ese contexto, en que muchos salvadoreños perdieron la vida en Honduras, y cientos y miles fueron víctimas del accionar descrito, el 16 de noviembre de 1981 en el refugio de La Virtud,<sup>12</sup> Luis Rivas fue ilícitamente privado de libertad, tras efectuar trámites en la sede de la ACNUR e ir con otros a bañarse a un acuífero, y torturado por militares hondureños en cooperación de soldados salvadoreños y paramilitares, sólo por su condición de refugiado salvadoreño, siendo agrupado con otros hombres y mujeres jóvenes, todos connacionales de Luis Rivas, a los que dividieron en dos grupos, amarraron y llevaron en medio de golpes, ofensas y torturas, a los alrededores, hasta que llegó una comisión de Oxfam con cámaras, entre tales iba Bianca Jagger y una enfermera española de nombre Federica, los se acercaron a ayudar y fueron objeto de golpes, sumándose la población civil que, gracias al llamado por megáfono de una mujer, ayudó a viva fuerza rescatar a los refugiados en poder de la tropa, lo que se vio facilitado porque la soldados intentaban cubrir sus rostros de las cámaras. Posteriormente se supo que los detenidos fueron 32, que todos lograron sobrevivir y que el objetivo era llevar a las víctimas a un cuartel o vivac militar en El Salvador<sup>13</sup> y darles muerte.

---

<sup>12</sup> La Virtud estuvo entre los primeros campamentos de refugiados salvadoreños que se formó en Honduras, muchos de los refugiados llegaron allí desde la localidad de Los Hernández, también en Honduras.

<sup>13</sup> En la zona o localidad de Chupamiel.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, se recibió el testimonio de María Regina Gámez, Francisco López y, el ofendido, Luis Rivas Gámez. Aunque no se sabe sus nombres, también son víctimas de este episodio los 31 restantes refugiados capturados en esa ocasión, como todos los civiles salvadoreños allí presentes que se vieron violentados en su derecho al refugio y a la integridad. Los testimonios sindicaban inequívoca responsabilidad de tropa hondureña y salvadoreña en los hechos descritos. De estos hechos el Tribunal desconoce la existencia de una investigación judicial abierta o cerrada.

**c. Celia del Carmen Masín Chávez, octubre de 1987**

Doña Celia Masín, con 19 años de edad, ingresó a laborar a una empresa textil el año 1979, la que ese mismo año despidió a varias trabajadoras en razón que se estaban sindicalizando, existiendo una persecución de las autoridades de gobierno y patronales, por lo que las mujeres y dirigentes sindicales se tomaron la empresa, y en esas circunstancias la Sra. Masín se afilió al sindicato, siendo activa en ello, estudiando y capacitándose, llegando el año 1986 a integrar la directiva de la FENASTRAS, a su vez se sumó a la resistencia nacional y de manera clandestina se formaba políticamente, al preciso fin de contar con las herramientas y defender los derechos de los trabajadores, conjugándose ambas labores.

En octubre del año 1987 se efectuó un diálogo, en San Salvador, entre el FMLN y el Gobierno salvadoreño en la Nunciatura, por lo que FENASTRAS decidió sumarse a la invitación para que la población participase del diálogo, ya que el Gobierno y diferentes entes efectuaron una convocatoria abierta en tal sentido, pues estaban cansados de la guerra con miles de muertos, asesinados y desaparecidos. Un día antes de la concreción de diálogo, o sea el 3 de octubre, once integrantes de FENASTRAS, en un vehículo, perifonearon, volantearon mensajes por la paz e invitaron a participar del diálogo, hasta que en el municipio de Cuscatancingo<sup>14</sup> fueron interceptados por un carro patrulla de la policía, los que les indicaron que quedaban bajo arresto, dando aviso los dirigentes por los mismos megáfonos del hecho de su detención, para que los testigos avisasen a FENASTRAS, porque fundamentalmente temían de las torturas desapariciones y demás, aunque desde un principio asumieron ese costo personal.

Los 11 detenidos fueron ingresados al cuartel de la Policía Nacional en Cuscatancingo, siendo interrogados un par de horas, para ser trasladados al cuartel central de la Policía Nacional, donde les quitaron todas las pertenencias y los agruparon, mientras los policías se frotaban las manos y decían “la pesca ahora estuvo

---

<sup>14</sup> Municipio ubicado en la zona norte de la capital, San Salvador.

buena (...) hoy nos va a ir bien, porque vienen varias mujeres capturadas”, insinuando que las violarían, llorando muchas de ellas, vendando la vista de los sindicalistas conduciéndoles a habitaciones separadas, fotografiándoles de frente y perfil, siendo interrogados, en medios de insultos y golpes, acusados de ser guerrilleros, ordenando una mujer policía a las detenidas desnudarse y hacer cuclillas con las piernas separadas, lo que las humilló en extremo, sintiendo la Sra. Masín una frustración y dolor, como cuando asesinaron a Monseñor Romero. Gracias a que la población informó de la detención de los dirigentes, esa noche se organizaron y el siguiente día Febe Elizabeth Velásquez y demás exigieron su libertad, lo que consiguieron.

La Sra. Masín narró que en mayo de 1989 fue capturado su hermano Simeón por la Guardia Nacional, al que torturaron brutalmente por 5 días, encapuchándolo y ahogándole hasta que caía al suelo reiteradamente, entre varios apremios; posteriormente, el 19 de agosto de 1989, en las inmediaciones donde él trabajaba, secuestraron a su hermano Juan Francisco, quien era dirigente sindical en la empresa Lido S.A, al presente es un detenido desaparecido, a quien buscaron insistentemente y cuando fueron a preguntar por Juan Francisco a la Fuerza Aérea les respondieron que si insistían en inquirir por el desaparecido les iba a pasar lo mismo.

La testimoniante pide no retroceder en verdad y seguir trabajando, haciendo conciencia y luchando, organizándose, tal como Monseñor Romero lo dijo, fortaleciendo sus organizaciones en el barrio, señalando tener esperanza, alegría y fe, para juntos cambiar las condiciones de vida de mucha población y no permitir la reiteración de los flagelos narrados.

En este caso, además de la denuncia y prueba documental, se recibió el testimonio de Celia del Carmen Masín Chávez. En mérito de los elementos de convicción, respecto de la detención arbitraria e ilegal y torturas de la Sra. Masín Chavez, el año 1987, el Tribunal considera víctima de esos delitos a los 10 dirigentes que fueron apresados con ella; también es víctima de detención ilegal y torturas don Simeón Masín, por su parte su hermano Juan Francisco Masín es víctima de desaparición forzada y su familia es víctima de apremios psicológicos, al recibir la amenaza, por agentes de la Fuerza Aérea, que también desaparecerían. La testimoniante sindicada responsabilidad en los diferentes delitos, respectivamente, a la Policía Nacional de los cuarteles de Cuscatancingo y central de San Salvador, de la Guardia Nacional, de la Fuerza Aérea de El Salvador, del General Juan Rafael Bustillo (por la desaparición forzada de Juan Francisco Masín) y de Alfredo Cristiani, quien el año 1989 era el Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas.

## **VI. Informe pericial psicológico**

Antes de finalizar las audiencias la deliberación del Tribunal, fueron escuchados los peritos en Psicología, encabezados por don Raúl Ernesto Ayala Palencia, quienes expusieron sobre las consecuencias de los daños sufridos por las víctimas, lo observado en sesiones individuales y también en los talleres psicosociales, analizando desde lo individual y lo comunitario, reconociéndose que los 6 Tribunales se han constituido en un espacio alternativo para que sobrevivientes de las violaciones a derechos humanos compartiesen y narrasen sus testimonios de lo vivido durante la guerra, lo que les permite comenzar un proceso de reparación por el daño sufrido, abriéndose una serie de emociones, dinámicas y procesos que impactaron a los que testimoniaron, al público de las audiencias, a los jueces y los propios integrantes del equipo de psicología.

Lo que sufrieron las víctimas, directas e indirectas, dejan problemas psíquicos, emocionales y espirituales, siendo su tratamiento a la vez un acompañamiento y restauración, en tanto siendo los afectados seres biopsicosociales hay en ellos ideas, emociones y pensamientos, que al compartirse con los demás pueden crear un colectivo en que, como en Santa Marta, hay una identificación, donde el trauma vive y crece no en sólo en el cuerpo sino también en la familia y en la sociedad.

Las personas afectadas presentan un estrés post traumático, suelen tener manifestaciones somáticas, cuya sintomatología por lo general se centra en problemas para dormir, dolores de cabeza y de pecho, agitaciones en los pensamientos y recuerdos sobre la guerra, recuerdos que se viven de manera individual y que al ser un evento histórico-social condiciona el como se vive ese trauma, tomando importancia lo que se vivió previo a la guerra, las injusticias, el hambre, el miedo, las esperanzas, etcétera, lo que se mezcla con lo vivido en la guerra, como los refugios, las desapariciones forzadas, masacres y demás, lo que dejó muchas personas afectadas y tocadas de por vida, generándose un trauma psicosocial, que es un problema comunitario y que requiere una solución también comunitaria, no siendo suficiente la sola terapia, evidenciándose que un solo acompañamiento no puede recuperar a una persona de niveles altos de trauma.

Las primeras manifestaciones del trauma son a nivel psicosomático, llegando a presentar algunos afectados dos o tres enfermedades crónicas, verbigracia hipertensión, diabetes, cáncer, migraña y gastritis, presentando esas personas sentimientos de abandono, aislamiento, existiendo algunas de ellas que no quieren salir de sus casas, sin ánimo de establecer relaciones interpersonales, o que quieren salir pero igualmente estar solos, evidenciando muchos duelos no resueltos y dolor por las pérdidas, sin siquiera poder mitigarse ese dolor con la verdad y la justicia porque ellas están ausentes, presentándose muchos sentimientos de culpa, resentimientos,



sentimientos de abandono, sin que existan en El Salvador las condiciones para que las personas y la comunidad puedan reelaborar y sobreponerse a los eventos de la guerra, quizás el hito más trascendentales en la historia de los país, el que cerró el periodo con una ley, de amnistía, que impide el cierre de las heridas, una ley que en concreto le dijo a las víctimas ustedes se quedan como están y a los victimarios que se pueden reubicar, debiendo guardarse por muchos años los sobrevivientes su historia, su dolor y pérdidas, intentando que creyesen que el país no les quiere escuchar, que se da vuelta la página como si no existieran las decenas de miles de muertos y desaparecidos (los que desaparecen por segunda vez cada día), los que para el país no importan, existiendo muchos casos en que los afectados no hablan porque la memoria duele, habiendo incluso hijos y jóvenes que no quieren saber de la historia de sus mayores porque ven el sufrir de sus padres y cercanos.

Los peritos hicieron un llamado de atención por la mayor prevalencia de dolencias producto de lo sufrido en las mujeres, quienes presentan mayores índices de hipertensión o diabetes, por su parte los hombres, producto que son los “machos” y que ello no lloran canalizan su dolor mediante la agresividad, lo que genera entre otras la violencia intrafamiliar, transmitiendo el trauma en un círculo de nunca acabar.

A nivel comunitario se observa desconfianza, lo que lleva a la falta de solidaridad y de empatía, pero al escuchar de los afectados el dolor que transmiten sus testimonios es posible observar la fuerza, la valentía de las personas que, como en Santa Marta, crea o permite recursos personales, familiares y comunitarios, que conllevan la capacidad para salir de esta situación y gestionar recursos como el mismo Tribunal para la aplicación de la justicia restaurativa, que facilita que la gente deje de ver su dolor como suyo y único, porque el dolor de las víctimas de la guerra es un dolor de todos y todas, debiendo indignar a la sociedad esa violencia, compartiendo el dolor con las demás personas que sienten esa indignación, además las experiencias como la del Tribunal, en un espacio público, ayuda a que no haya una validación social del daño y sí una validación social de los afectados, además las víctimas directas e indirectas dejan de ser invisibles.

La necesidad de verdad y justicia es necesaria para la sociedad toda y para algunas víctimas indirectas es de suma trascendencia, ya que siguen viviendo la vida de su ser querido ausente, al iniciarse un proceso de justicia descansan y empiezan a vivir su propia vida y descansar, ya que ahí cesa su obligación de buscar la reparación.

No hay salvadoreño y salvadoreña que no haya vivido la guerra desde cualquier punto, hasta los mismos militares y los responsables de estas situaciones también están viviendo los efectos, aunque no sean deseados por ellos, de la guerra, porque la cultura de la violencia en El Salvador afecta a todos y es una reproducción de lo vivido en

décadas pasadas.

## **VII. Petitorios de las víctimas**

Durante las audiencias, los testimoniantes efectuaron varias solicitudes, la mayoría en concordancia a las realizadas durante las sesiones del Quinto Tribunal, el año 2013, y en resumen las peticiones son las siguientes:

1. Que exista verdad (qué sucedió y por qué acaeció) y justicia, no venganza, para las víctimas, juzgándose y sancionándose a los responsables.
2. Que se reconozca la responsabilidad del Estado salvadoreño por la vulneración del derecho a la vida, la integridad física y psíquica y la justicia, es decir por los crímenes perpetrados durante la guerra y la impunidad que persiste.
3. Que se exhumen e identifiquen los restos óseos de las víctimas, para una digna sepultura.
4. Que el Estado repare a todas las víctimas, directas e indirectas, física, material, psicológica y moralmente.
5. Que el Programa de Reparación del Estado para víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, establecido en el gobierno salvadoreño el año 2013, se especifique ese programa, el que sea debidamente difundido, que favorezca a todas las víctimas y esté acorde a los parámetros internacionales en la materia.
6. Que cesen los privilegios para los represores, entre los que destacan el caso de Sigifredo Ochoa Pérez, quien debe ser enjuiciado.
7. Que se conozcan los nombres de los victimarios de cada caso y se haga un memorial con el nombre de todas las víctimas.
8. Que se destruyan los monumentos relativos a los violadores a los derechos humanos y se les reemplace por monumentos a las víctimas.
9. Que exista Paz con Justicia.
10. Que se cree una fundación para la paz y se traigan de vuelta, con acceso a la sociedad, de los Archivos de la Comisión Para la Paz.
11. Que la sociedad no desista de luchar, que no haya retroceso en verdad, para que la historia no se olvide y no se repitan tan atroces hechos.

## **VIII. Decisión y fallo**

Considerando todo lo anterior, este Tribunal ACUERDA:

1. Declarar al Estado salvadoreño responsable por las masacres perpetradas en Los Planes o el Picacho en junio de 1980, en que fueron asesinadas aproximadamente 20 personas, de las que conocemos los nombres de Josefa Hernández Jovel,

Cayetana Hernández, Catalina Hernández, Juana Urbina, Juana Hernández Martínez, Goyo Serrano (del Cantón del Zapote), Luis Recinos, Neftalí Alfaro, Manuel Martínez, José Cabrera, Dimas Hernández, Porfirio Hernández Martínez e Isidro o Chilio Hernández, también se sabe de un menor de aproximadamente 7 años de edad muerto, ocasión en que a lo menos fue objeto de apremios la sobreviviente Adela Escobar Hernández y quienes la acompañaban.

2. Declarar al Estado salvadoreño responsable por la masacres perpetradas en Santa Cruz en el mes de noviembre de 1981, en que fueron asesinadas aproximadamente 200 personas, de las que sólo conocemos los nombres de José Secundino López, Feliciano Hernández e Isidra López, además de cientos de víctimas de otros delitos, también se declara la misma responsabilidad por la muerte del hijo que llevaba en su vientre María Orbelina López y las graves lesiones de que fue víctima Mercedes Méndez.
3. Declarar al Estado hondureño responsable por la participación de sus agentes en la masacre de Santa Cruz y hechos circundantes, en las cercanías del Río Lempa.
4. Declarar al Estado salvadoreño responsable por la masacre de FENASTRAS en San Salvador en el mes octubre de 1989, en que fueron asesinados Febe Elizabeth Velásquez, María Magdalena Rosales, Rosa Hilda Saravia, Julia Tatiana Mendoza, Carmen Catalina Hernández, Luis Edgardo Vásquez, José Daniel López, Vicente Salvador Melgar y Ricardo Humberto Cestoni, donde también resultaron heridas aproximadamente 40 personas, entre ellas Cecilia Masín Chávez y Marc Abner.
5. Declarar al Estado salvadoreño responsable por las ejecuciones sumarias de Rosario Alvarenga, con su hijo que llevaba en el vientre, Francisco Hernández Hernández, Joaquín Hernández, Manuel Leiva y Pastor Portillo, hechos acaecidos en Santa Marta y alrededores en el mes de junio de 1980.
6. Declarar al Estado hondureño responsable por la ejecución sumaria de don Guadalupe Rivas, hecho ocurrido en las inmediaciones del campamento de refugiados salvadoreños de La Virtud, Honduras, en el mes de julio de 1982.
7. Declarar al Estado salvadoreño responsable por la ilegítima privación de libertad y torturas de Francisco Antonio Rivas Guevara y José Rodolfo Molina, hechos ocurridos en el poblado de Nejapa en el mes de octubre de 1980.
8. Declarar al Estado hondureño responsable por la ilegítima privación de libertad y torturas de Luis Rivas Gámez y otros 31 refugiados salvadoreños en el Campamento de La Virtud, Honduras, en el mes de noviembre de 1981.
9. Declarar al Estado salvadoreño responsable por la participación de sus agentes en la ilegítima privación de libertad y torturas de Luis Rivas Gámez y otros 31 refugiados salvadoreños en el Campamento de La Virtud, Honduras, en el mes de

noviembre de 1981.

7. Declarar al Estado salvadoreño responsable por la ilegítima privación de libertad y torturas de Cecilia Masín y otros 10 sindicalistas de FENASTRAS, hecho ocurrido en San Salvador en el mes de octubre de 1987.
8. Declarar al Estado salvadoreño responsable, también, por la violación de los derechos a la vida, la integridad física y psíquica, a asociarse, a la libertad sindical y otros derechos fundamentales durante la guerra.
9. Declarar al Estado salvadoreño responsable de denegación de justicia respecto de las víctimas de crímenes de guerra y lesa humanidad, perpetrados antes y durante la guerra.
10. Declarar el derecho de las víctimas directas e indirectas a la debida, real e íntegra reparación y restauración moral, psicológica, médica y material por parte del Estado de El Salvador.
11. Declarar la obligación del Estado salvadoreño de remover de todo espacio público todo homenaje, recuerdo u otro en memoria de los violadores a los derechos humanos o sus crímenes y cesar en sus cargos públicos y privilegios a los que participaron de las violaciones a los derechos humanos.

En concordancia con lo que conocimos y del Derecho nacional e internacional – en especial con base a los principios vertidos y consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos las normas básicas de humanidad y la justicia– el Tribunal EXIGE Y RECOMIENDA:

1. Que la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador agilice el proceso de inconstitucionalidad de la ley de amnistía.
2. Que la Fiscalía General de la República de El Salvador, por ser delitos de carácter nacional e internacional e imprescriptibles, investigue inmediatamente todas y cada una de las denuncias ya presentadas y los casos expuestos ante el VI Tribunal, valiéndose de las pruebas presentadas y demás que se produzcan. En especial, que la Fiscalía investigue y haga efectiva la responsabilidad penal del Coronel Sigifredo Ochoa Pérez, entonces comandante del Destacamento Militar 2° de Sensuntepeque, contra quien se expusieron numerosas pruebas en este Tribunal, quien ya fue objeto de denuncia criminal, de 8 de noviembre de 2013, efectuada por María Ester Hernández, con el patrocinio de IDHUCA.

3. Que el Estado salvadoreño, con la colaboración de la ONU, forme una comisión investigadora que retome lo actuado por los acuerdos de paz y la Comisión de la Verdad, repatriando además sus archivos para que la sociedad salvadoreña pueda valerse de ellos, y que en un plazo razonable sea capaz de presentar al órgano judicial, en coordinación con las autoridades del Ministerio Público, las acciones legales necesarias para interrumpir el actual estado de impunidad de que gozan los victimarios en El Salvador.
4. Que el Gobierno salvadoreño escuche a la sociedad civil, en especial a las agrupaciones de víctimas, y revise el decreto “Programa de reparaciones a las víctimas del conflicto armado”, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2013, para que se modifique e implemente las medidas legales para una reparación integral, de acuerdo con la Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que incluya medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y dignificación de las víctimas, garantizando la no repetición de estos hechos.
5. Que el Estado Salvadoreño, en particular la Dirección Nacional de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, este año inicie el registro de víctimas del conflicto armado, garantizando la inclusión de las víctimas directas e indirectas como las criaturas fallecidas dentro del vientre materno, los que murieron durante las guindas, por el hambre, enfermedades o como resultado de las heridas sufridas durante los ataques militares, con vistas a la reparación del daño físico, psíquico, material y moral sufrido por ellas.
6. Que el Estado salvadoreño cumpla todos los compromisos asumidos ante su pueblo y la comunidad internacional en materia de derechos humanos, destacando entre éstos la destrucción de los monumentos que dedican homenaje a violadores de derechos humanos, reemplazándolos por monumentos que reivindiquen la memoria de las víctimas del conflicto armado, también que se impida todo privilegio y honores a los victimarios.
7. Que sea investigado el papel de la prensa en cuanto al modo que presentó crímenes cometidos contra la población civil por el Estado salvadoreño y hondureño como actividades contra la guerrilla.

8. Que el Estado salvadoreño, en especial sus Fuerzas Armadas, reconozca su responsabilidad por el empleo de medios y métodos de guerra que claramente violan la obligatoria distinción entre combatientes y población civil y, consecuentemente, resultasen en la consciente violación del derecho a la vida y a la integridad física de numerosos niños, mujeres, hombres y ancianos indefensos. Reconocido eso, que los victimarios pidan perdón públicamente.
9. Que el Estado salvadoreño investigue la responsabilidad del Ministerio del Trabajo en las violaciones de la libertad sindical durante el conflicto armado.
10. Que el Estado salvadoreño incorpore en el currículum escolar a nivel nacional contenidos de índole histórico de lo acaecido durante el conflicto armado, sus causas y violaciones a los derechos humanos acaecidas.
11. Que el Estado hondureño reconozca su responsabilidad durante la guerra en El Salvador y, sobre todo, investigue, juzgue y sancione a los responsables por la violación de los derechos de la población civil que buscó refugio en su territorio y promueva la reparación integral de aquellos que fueron víctimas.
12. Que los Estados hondureño y salvadoreño busquen e identifiquen los restos de los ciudadanos salvadoreños refugiados en Honduras y los repatrien a El Salvador, para su digna sepultura.
13. Que los fallos y recomendaciones de este Tribunal, plasmadas en sus sentencias anteriores, todas relativas a la justicia y reparación, sean acatadas por el Estado salvadoreño e instituciones allí mencionadas.

Finalmente, este Tribunal reitera su compromiso a:

1. Ser un lugar en que las víctimas y afectados sientan como suyo, porque así lo es, este espacio y nos permitan conocer sus historias, llenas de dignidad y dolor, y ojalá empezar o continuar con el tan necesario proceso de restauración y justicia.
2. Mantener los presentes y buscar nuevos apoyos en este camino al que nos hemos sumado por verdad, justicia y reparación en nuestro querido El Salvador.
3. Contribuir a que los victimarios puedan con sincero arrepentimiento pedir perdón, en un espacio de restauración, que pretende la paz con justicia.

4. Seguir en la exigencia de buscar la debida protección o resguardo de las víctimas.
5. En la medida de nuestras posibilidades, ayudar a que los casos presentados y que se presenten en el futuro ante las ediciones de este Tribunal se puedan transformar en denuncias criminales antes las autoridades de justicia pertinentes, felicitando el que en efecto eso ya ha ocurrido en algunos casos.

Las y los integrantes del VI Tribunal, agradecemos y felicitamos los esfuerzos de la Red de Comités de Víctimas de la Guerra, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (IDHUCA) por la organización anual del Tribunal desde el 2009 y, en particular, a todas las organizaciones y personas de la comunidad Santa Marta que participaron y contribuyeron para la realización del VI Tribunal Internacional para la Justicia Restaurativa en El Salvador.

La dignidad de las víctimas es eterna